



CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN O REINCORPORACIÓN AL 25° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS - PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA (25° PROFA)

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - PROFA del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

II. DESTINATARIOS

- Para el proceso de admisión:
 - Abogados, con la antigüedad requerida por ley según cada cargo.
 - Abogados docentes universitarios que imparten cátedra en materia jurídica, con la antigüedad requerida por ley según cada cargo.
- Para el proceso de reincorporación:
 - Discentes del 23° Programa que deseen reincorporarse al 25° PROFA, con arreglo al Reglamento de Régimen de Estudios.

III. BENEFICIOS DEL 25° PROFA

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Sesiones a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico, según lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de la Academia de la Magistratura.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES

1. Pago de derechos de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (S/. 307.90). (Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria). **Este monto no es reembolsable.** El pago por el derecho de inscripción **sólo se podrá realizar hasta el día jueves 11 de febrero de 2021** en las ventanillas del Banco de la Nación o en el aplicativo pagalo.pe del Banco de la Nación.
2. Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción, debiendo adjuntar la imagen digitalizada (escaneado en formato PDF) de los documentos requeridos para la admisión, hasta las 23:55 horas del día viernes 12 de febrero de 2021. (Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria).

REQUISITOS ESPECIALES

Cumplir con la antigüedad de ley respecto del nivel al que postula al 27 de agosto de 2022; así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o la Ley de la Carrera Fiscal, según el nivel al que se postule.

V. VACANTES CONVOCADAS Y SEDES DE EJECUCIÓN

- Vacantes: 550

NIVEL (Cargo de la Magistratura)	N° Vacantes
Cuarto Nivel: Juez Supremo y Fiscal Supremo.	25
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	25
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	200
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	300
Total de vacantes	550

VI. DETERMINACION DE NIVELES

- La admisión al PROFA será en estricto orden de mérito (considerar nota mínima aprobatoria de trece), hasta completar el número de vacantes establecidas por nivel. La determinación del nivel que se dicte estará condicionada a que los postulantes que aprueben el examen de conocimientos sean al menos 30 en el primer y segundo nivel y; 10 en el tercer o cuarto nivel.
- En caso no lleguen a dicho mínimo, el postulante admitido podrá matricularse, solicitar su retiro del 25° PROFA y la reserva de su vacante para el siguiente Programa, siempre que corresponda al nivel para el cual ha sido admitido.

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derechos de postulación al Concurso de Admisión ¹	Del miércoles 27 de enero hasta el jueves 11 de febrero de 2021.
Inscripciones al concurso de admisión – por medio virtual	Del jueves 28 de enero hasta las 23:55 horas del viernes 12 de febrero de 2021.
Publicación de postulantes aptos para rendir el examen (revisar en la página web institucional)	Viernes 19 de febrero de 2021
Examen de conocimientos (modalidad a distancia, examen en línea)	Domingo 08 de agosto de 2021.
Publicación de resultados del examen de conocimientos (revisar en la página web institucional)	martes 10 de agosto de 2021.
Publicación del resultado final del concurso público: admitidos (revisar en la página web institucional)	Martes, 17 de agosto de 2021.
Pago de matrícula y de derechos educacionales (primera armada)	Del miércoles 18 al sábado 21 de agosto de 2021.

¹ Los postulantes que realicen el pago en día viernes o sábado, podrán realizar su inscripción durante el siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pagos que realiza Tesorería AMAG, sólo en días laborables.

VIII. ETAPAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

ETAPAS	Primera etapa	<ul style="list-style-type: none">Examen de conocimientos Esta etapa es de carácter eliminatorio
	Segunda etapa	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de cumplimiento de requisitos para el nivel al que postula Esta etapa es sólo para los postulantes que hayan superado la primera etapa La ficha de inscripción virtual debe contener de manera imprescindible, escaneado, el diploma de colegiatura del Colegio de Abogados al que pertenece.

IX. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

El postulante admitido abonará por concepto de matrícula el monto de S/ 155.30 (Ciento cincuenta y cinco y 30/100 soles) asimismo, S/ 2,988.90 (dos mil novecientos ochenta y ocho con 90/100 soles) por concepto de derechos educacionales equivalentes a 28 créditos por las actividades académicas. El pago se efectuará en el Banco de la Nación con el código de discente que se asigne, de acuerdo al cronograma siguiente:

MATRICULA	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Pago único	155.30	21 de agosto de 2021

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Primera armada	1107.00	21 de agosto de 2021
Segunda armada	1992.60	29 de enero de 2022

X. EJECUCIÓN DEL 25° PROFA – MALLA DE ESTUDIOS

El Programa se ejecutará a partir del 25 de agosto de 2021 hasta el 30 de agosto de 2022, bajo la modalidad a distancia, con sesiones síncronas los días sábados con arreglo al cronograma publicado.

*Link con malla y cronograma: ([incluir hipervínculo](#))

- El 25° PROFA contempla el desarrollo de ocho cursos y cuatro talleres, con un total de 28 créditos, que se desarrollarán en las fechas que se precisan en el cronograma académico.
- Contempla sesiones síncronas programadas para los días sábados.
- La asistencia a todas y cada una de las sesiones síncronas es obligatoria y es uno de los requisitos indispensables para la aprobación del programa y posterior certificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.
La primera sesión será el día sábado 04 de setiembre de 2021.

XI. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 25° PROFA

La certificación que acredite la aprobación del PROFA está supeditada a que el discente reúna los tres (3) requisitos concurrentes en todos y cada uno de los cursos y talleres que conforman la malla de estudios del programa:

- Cumplir con la asistencia de acuerdo a reglamento.
- Obtener nota aprobatoria no menor de 13.00 (trece), no hay lugar a redondeo de nota.
- Efectuar el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

XII. REINCORPORACIONES AL 25° PROFA

El discente del 23° Programa que desee reincorporarse al 25° PROFA para completar su malla de estudios, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber cancelado el íntegro de los derechos educacionales del Programa de Formación de Aspirantes al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.

El procedimiento que seguirá en congruencia con el TUPA AMAG es:

1. Pago por derecho de trámite de reincorporación de S/ 25.60 en el Banco de la Nación, previa generación del código de 20 dígitos en el enlace "CÓDIGO DE PAGOS B.N." de la página web de la AMAG.
2. Inscripción a través de la ficha habilitada en el Sistema de Gestión Académica SGA, a partir del 1° de junio hasta el 20 junio de 2021 (plazo improrrogable).
(Descargar instructivo)
3. De cumplir con los requisitos antes señalados se emitirá el documento que apruebe su reincorporación, debiendo cancelar los derechos educacionales correspondientes según el número de créditos respectivo.

CONSULTAS:

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas

Por correo electrónico a: admision25profa@magistratura.edu.pe.

Teléfonos a los cuales pueden efectuar consultas desde otras sedes:

Sede Arequipa: 983772761

Sede Cusco: 984636155 - 964270530

Sede Huánuco: 960121050

Sede Junín (Huancayo): 960150101

Sede Lambayeque: 970711992 – 990297093

Sede La Libertad (Trujillo): 948335010 - 960150101

Sede Loreto (Iquitos): 998567709

Sede Piura: 960157302

Sede Puno: 960159524

Sede Ucayali (Pucallpa): 969210033

Sede Lima: 974205819 – 974204913

Sede Cajamarca: 951580912

Lima, enero de 2021